DECRETO Nº 2704/26
San Martín de los Andes, 29 OCT 2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad administrativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, se ausentará de sus funciones por cuestiones personales desde el día 2 de noviembre hasta el día 6 de noviembre de 2026 inclusive.

Que resulta necesario asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano durante el período mencionado.

Que en consecuencia, corresponde delegar transitoriamente las funciones inherentes a dicha Secretaría a la Secretaria de Economía y Hacienda, Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, por cuestiones personales, desde el día 2 de noviembre hasta el día 6 de noviembre de 2026 inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Desarrollo Humano a la Secretaria de Economía y Hacienda Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº2689, a partir del día 2 de noviembre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A